



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"**INFORME N° 299 -2012/OEFA-DE**

PARA : **ING. JAVIER ALCIDES OLIVAS VALVERDE**
Coordinador de Línea Base y Agentes Contaminantes
Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Disposición Final inadecuada de Residuos Sólidos en el Distrito de Pucusana que servirán de insumo para las actividades de Supervisión a Entidades Públicas de la Dirección de Supervisión del OEFA

FECHA : San Isidro, 04 JUL. 2012

I. INTRODUCCIÓN

Dentro de las actividades priorizadas de la Dirección de Evaluación del OEFA en el presente año 2012, se encuentra el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos lo cual incluye, evaluar la situación actual de botaderos y las acciones de control por parte de los gobiernos locales y entidades competentes en materia de residuos sólidos en nuestro país. En ese contexto, la Dirección de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ha implementado un Plan de Trabajo con énfasis en los siguientes aspectos:

- Evaluaciones en campo con el objeto de identificar y evaluar el manejo ambiental actual de cierre o formalización de los botaderos identificados en años anteriores en Lima Metropolitana.
- Evaluaciones en campo con el objeto de levantar información de nuevas zonas utilizadas como botaderos de residuos sólidos, sean domésticos, industriales y/o peligrosos. A lo largo del litoral del mar de Lima Metropolitana, de las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, así como en zonas sensibles de acumulación o manejo inadecuado de residuos sólidos
- Brindar información sustentada al Área de Supervisión de Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, por lo tanto es la autoridad competente para hacer cumplir las normas y regulaciones sobre residuos sólidos municipales y no municipales que generen contaminación ambiental dentro de las respectiva jurisdicciones territoriales del país.

II. MARCO LEGAL

- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**
Artículo 22.1° los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes



nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.

Artículo 24.1° Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.

Artículo 26°.- De la aprobación de los instrumentos de gestión

Artículo 26.1°.- La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de las Comisiones Ambientales Municipales, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil.

c) La vigilancia, a través de, entre otros mecanismos, monitoreo de la calidad ambiental, intervención de asociaciones de contribuyentes, usuarios y consumidores y de las rondas urbanas y/o campesinas, según sea el caso.

- **Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente"**

Artículo 130°.- *De la fiscalización y sanción ambiental*

130.1 La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias. La autoridad competente puede solicitar información, documentación u otra similar para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

- **Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente".**

Disposiciones complementarias finales

Segunda Disposición Complementaria final.- Adscripción de organismos públicos al Ministerio del Ambiente.

OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde. Sus funciones básicas son las siguientes:

a) Dirigir y supervisar la aplicación del régimen común de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos previstos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, así como fiscalizar y controlar directamente el cumplimiento de aquellas actividades que le correspondan por Ley.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM. "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental".**

Artículo 88°.- De la fiscalización y sanción ambiental. La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza las autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas por ley y la normativa correspondiente.

Toda persona natural o jurídica está sometida a las acciones de fiscalización que determine la autoridad competente, así como a las sanciones administrativas que correspondan, de acuerdo a Ley. El Estado promueve la participación ciudadana en las acciones de vigilancia y fiscalización ambiental.



- **Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental"**
El OEFA es el ente rector del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental". Comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA, según sus competencias para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
Función Evaluadora (Artículo 11°, inciso a) – "Comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA, según sus competencias, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales".
- **Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Función del Organismo y Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"**
Artículo 5°, ejecuta directamente las acciones de fiscalización y sanción respecto de sus actividades bajo su competencia, y supervisa el desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local, a través de acciones de seguimiento y verificación.
Artículo 36° Literal f), Son funciones de la Dirección de Evaluación realizar acciones de vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental y los componentes del ambiente a fin de obtener evidencia probatoria objetiva, que dará soporte y fundamento a los procesos de Supervisión y Fiscalización.
- **Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos**, establece en el país un marco institucional para la gestión y manejo de los residuos sólidos que responde a un enfoque integral y sostenible, no están comprendidos los residuos de naturaleza radioactiva, artículos.
- **Decreto Legislativo 1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos**, se incorporaron las responsabilidades de los nuevos sectores y entidades como el Ministerio del Ambiente, gobierno regional, entre otros, artículos 4°, 10°, 16° y 19°. También establece derechos, obligaciones y responsabilidades para asegurar un manejo y gestión adecuada de los residuos peligrosos.
- **Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos**, Regula los procedimientos para asegurar la gestión y manejo de los residuos sólidos con la finalidad de promover entornos ambientales saludables para la protección y de la salud, calidad de vida y desarrollo humano sostenible.
Artículo 8° Competencia Autoridad Municipal PROVINCIAL:
 1. Planificar, promover, regular, autorizar, fiscalizar y sancionar en su jurisdicción;
 2. Autorizar la operación de P-Ts; P-Ta e IDF-RRSS;
 3. Asegurar la erradicación de botaderos.
 4. Implementar programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de RRSS.**Competencia Autoridad Municipal DISTRITAL:**
 1. Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos;
 2. Supervisar los aspectos técnicos de los servicios aludidos en su jurisdicción;
 3. Conducir los RRSS recolectados a IDF-RS autorizadas por la Prov. estando obligados al pago de los derechos correspondientes.
- **NTP 900.058-2005**, Técnica de gestión ambiental. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.



- **Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos;** mediante el cual se regula las actividades, procesos y operaciones en lo referente a la producción, almacenamiento, embalaje, manipulación, utilización y reutilización de estos materiales y residuos peligrosos.
- **Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos;** presenta las normas y procedimientos para las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos. Tiene alcance incluso a materiales no nacionalizados en tránsito por el territorio nacional o entre recintos aduaneros.
- **R.M. N° 373-2010/MINSA, Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.**
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2004/MINSA. Norma Técnica: Procedimientos Para el Manejo de Residuos Hospitalarios.**

III. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

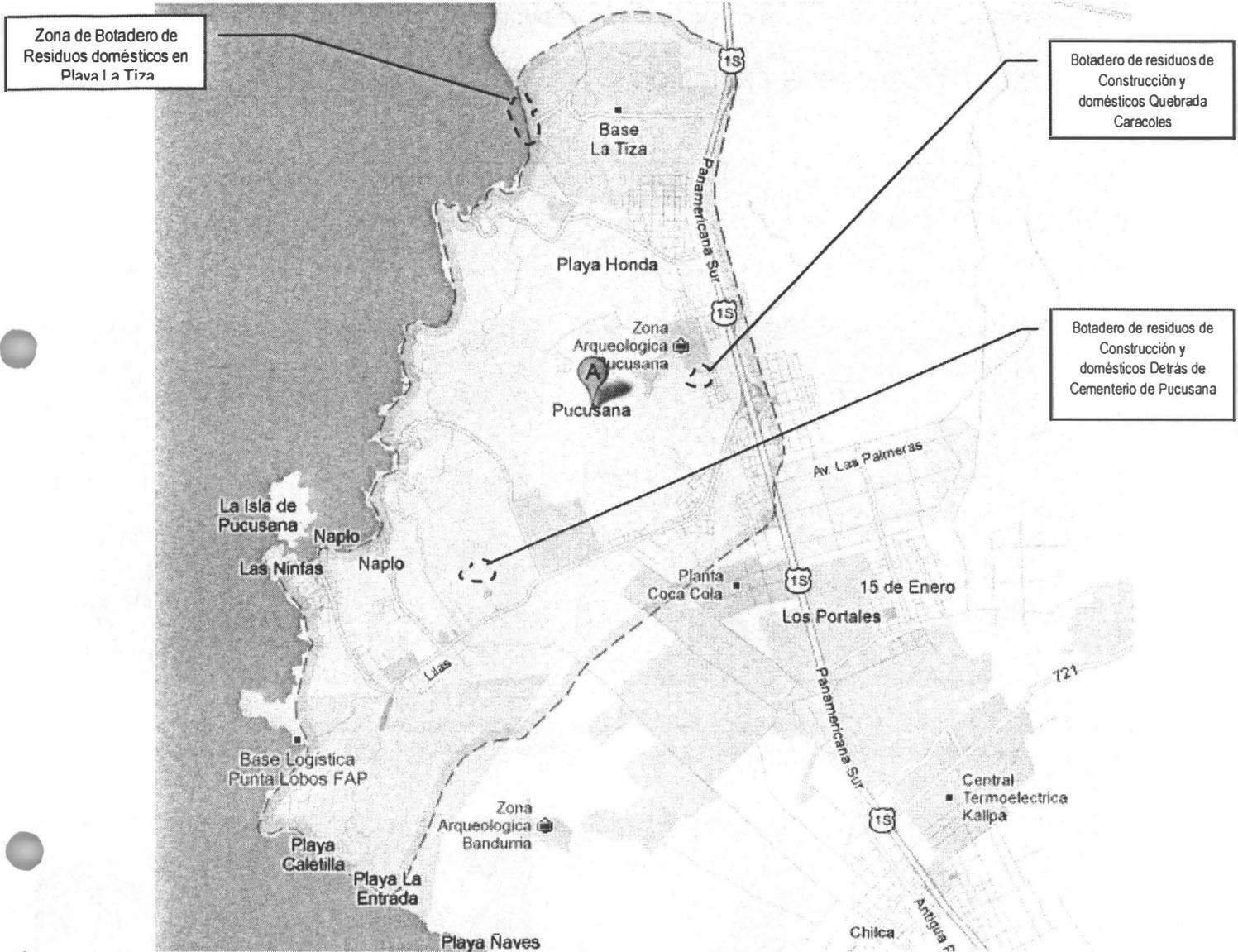
El día 22 de junio de 2012 se desarrolló una visita a las principales zonas accesibles del litoral marino y zonas críticas de disposición final inadecuada de residuos sean domésticos, industriales o peligrosos dentro de la jurisdicción del distrito de Pucusana.

Para el desarrollo de estas actividades, se contó con una movilidad institucional, Equipo de Posicionamiento Satelital - GPS y cámara digital para la identificación de zonas afectadas.

- Se inició las inspecciones en la zona más al norte del distrito de Pucusana, en la playa La Tiza.
- La ruta a seguir fue en el sentido de Norte a Sur del distrito de Pucusana hacia Cañete.
- En cada punto se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y la topografía propia del lugar o simplemente por prevención obviar el ingreso en caso de mucha inseguridad.
- En algunos casos se ha logrado recoger información verbal de pobladores que habitan en zonas circundantes a las zonas visitadas, tratando de identificar la identidad de las personas, muy pocos de ellos nos han brindado el N° de su Documento Nacional de Identificación - DNI.



MAPA Nº 1 UBICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DEL DISTRITO DE PUCUSANA



IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS EN EL DISTRITO DE PUCUSANA

4.1 BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMESTICOS EN PLAYA LA TIZA.

En el lado norte de la playa la tiza según la georeferenciación del Cuadro Nº 1, se observó un botadero de residuos sólidos domésticos, principalmente de botellas de vidrio y envases de lata de bebidas alcohólicas además de envases de plásticos de gaseosas en grandes cantidades, varios de estos montículos presentan evidencias de haber sido quemados al aire libre en algunas zonas se constató residuos domésticos orgánicos y



animales muertos en putrefacción. Varios de estos montículos de residuos se encuentran muy cerca e incluso en contacto con las aguas de la Playa la Tiza. El área aproximada impactada son 500 m² aproximadamente. Los puntos de georeferenciación son:

PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN N° 1

Cuadro N° 1

Nombre de la Zona	Coordenadas	Fecha y	Altitud
Playa La Tiza Lado Norte	18 L 0307068E 8624656N	6/22/2012 10:09:31 AM	01



Fotografías N° 01 Residuos domésticos diversos en Playa la Tiza (Botellas de vidrio, plásticos y metálicos de bebidas alcohólicas y gaseosas principalmente). Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0307068E 8624656N)



Fotografías N° 02 Residuos domésticos diversos en Playa la Tiza (Botellas de vidrio, plásticos y metálicos de bebidas alcohólicas y gaseosas principalmente). Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0307068E 8624656N)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 03 Residuos domésticos metálicos de bebidas alcohólicas con evidencias de haber sido quemados
Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0307068E 8624656N)



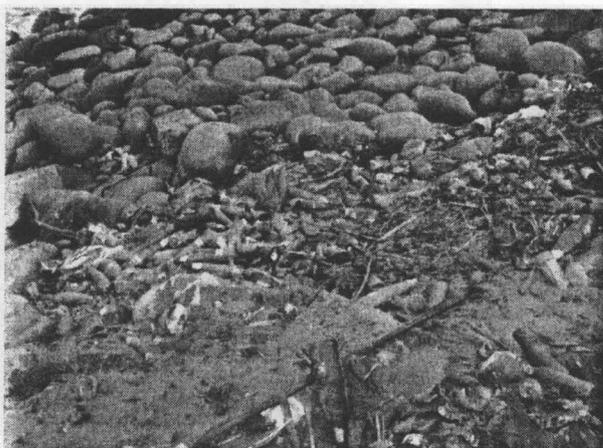
Fotografías N° 04 Evidencia de Residuos domésticos cubiertos con arena en Playa la Tiza (Botellas de vidrio, plásticos y metálicos de bebidas alcohólicas principalmente). Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0307068E 8624656N)



Fotografías N° 05 Evidencia de otros tipos de Residuos domésticos en Playa la Tiza.
Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0307068E 8624656N)



Fotografías N° 06 Evidencia de animales domésticos en descomposición en Playa la Tiza.
Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0307068E 8624656N)



Fotografías N° 07 Evidencia de residuos sólidos domésticos ubicados a tan solo unos metros del contacto con el agua
mar en Playa la Tiza. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0307068E 8624656N)

4.2 BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES UBICADO DETRÁS DEL CEMENTERIO GENERAL DE PUCUSANA.

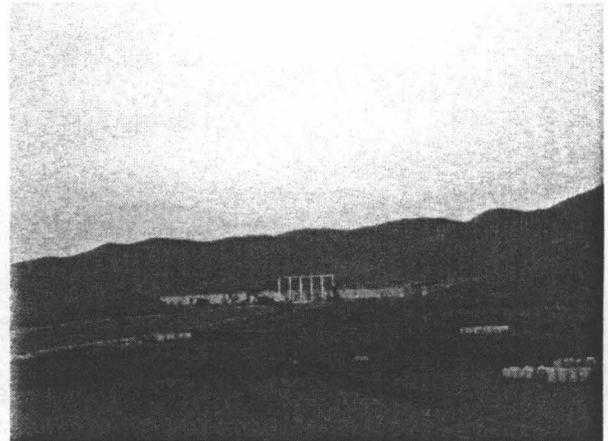
Se evidenció un botadero de residuos de construcción y residuos domésticos en un área aproximada de 25 km² ubicado detrás del Cementerio General del distrito de Pucusana, de acuerdo a la georeferenciación del Cuadro N° 2, los montículos de residuos son de gran volumen traídos por volquetes según refieren los lugareños, Existen zonas de residuos domésticos y excretas a la intemperie, por lo que hay abundancia de vectores moscas, mosquitos y algunas aves, las partes colindantes a este botadero ya se encuentra lotizado y en algunos casos cercado con alambres de púa y casetas de vigilancia. Los puntos de georeferenciación son:



PUNTOS DE GEOREFERENCIACIÓN N° 2

Cuadro N° 2

Nombre del lugar	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Observaciones
Cementerio General de Pucusana (Parte Posterior)	18 L 0306560E 8619333N	6/22/2012 11:54:00 AM	Botadero de residuos sólidos domésticos e industriales (De Construcción) en grandes cantidades Área Impactada 25 Km ² aproximadamente.
	18 L 0306721E 8619357N	6/22/2012 12:05:00 PM	



Fotografías N° 08 Vista anterior y Posterior del Cementerio general del Distrito de Pucusana. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306560E 8619333N)



Fotografías N° 09 Evidencia de Residuos de construcción y domésticos diseminados en grandes montículos en el botadero ubicado detrás del Cementerio General de Pucusana. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306560E 8619333N)

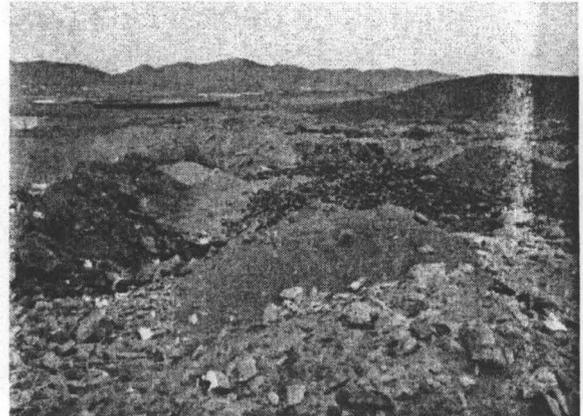


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 10 Evidencia de Residuos de construcción y domésticos diseminados en grandes montículos en el botadero ubicado detrás del Cementerio General de Pucusana. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306721E 8619357N)



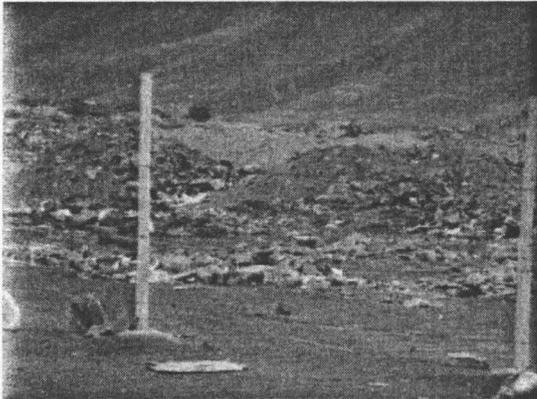
Fotografías N° 11 Evidencia de la magnitud de Residuos de construcción y domésticos diseminados en grandes montículos en el botadero ubicado detrás del Cementerio General de Pucusana. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306560E 8619333N)



Fotografías N° 12 Evidencia de Residuos electrónicos, de construcción y domésticos diseminados en el botadero ubicado detrás del Cementerio General de Pucusana. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306721E 8619357N)



Fotografías N° 13 Evidencia de la magnitud de Residuos de construcción y domésticos diseminados en grandes montículos en el botadero ubicado detrás del Cementerio General de Pucusana. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306721E 8619357N)



Fotografías N° 14 Evidencia de lotización y cercos en las partes laterales del botadero ubicado detrás del Cementerio General de Pucusana. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306721E 8619357N)



Fotografía N° 15. Levantando información In Situ en el botadero de residuos ubicado detrás del Cementerio General del distrito de Pucusana. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306721E 8619357N)

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Nombre: Bot Detras Cement

Zona: 18 L

Coordenada Este: 306559.35 m E

Coordenada Norte: 8619330.49 m S



Fotografía N° 16. Imagen Satelital del botadero de Residuos Sólidos de Construcción y Domésticos diseminados en grandes montículos, ubicado detrás del Cementerio General de Pucusana.

F



2

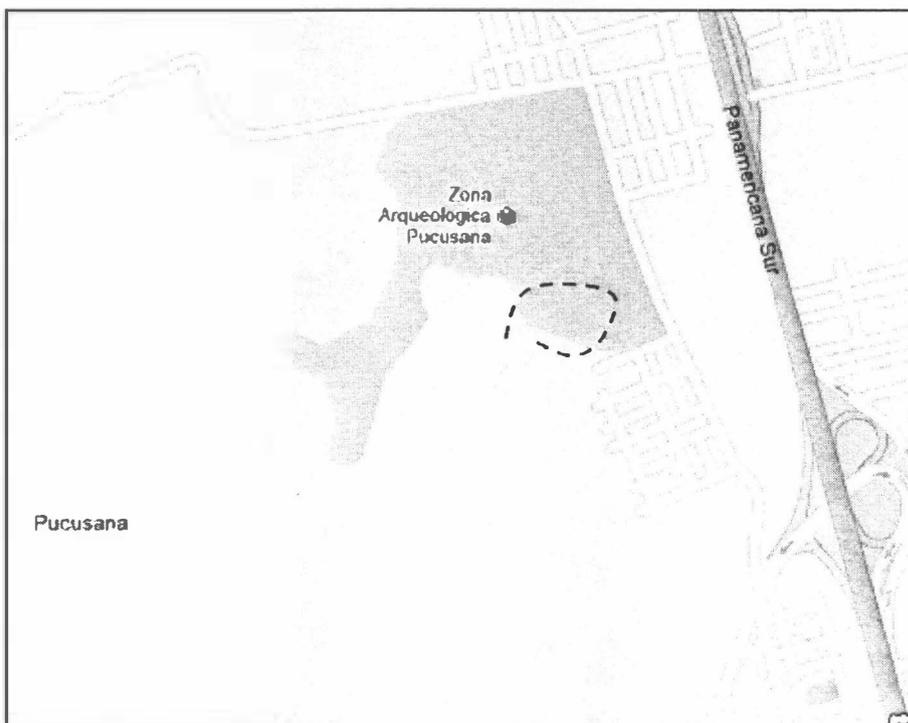
4.3 BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES UBICADO EN QUEBRADA CARACOLES, Altura del Km 56 a 57.5 de la Panamericana Sur.

Existen evidencias actuales y de años anteriores de la existencia de un botadero de residuos sólidos de construcción y domésticos en la zona conocida como Quebrada Caracoles exactamente a la altura del Km. 57.3 de la Panamericana Sur. A pesar de no haber logrado acceder (por cuestiones de Seguridad) a esta zona el día de la visita al distrito de Pucusana 22 de junio del presente año 2012, se presenta la imagen satelital de referencia de este lugar en un área impactada de 15 Km² aproximadamente. Los puntos de georeferenciación son:

PUNTOS DE GEOREFERENCIACIÓN N° 3

Cuadro N° 3

Nombre del lugar	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Observaciones
Botadero de Residuos Sólidos en Quebrada Caracoles	18 L 0309052E 8621947N	6/22/2012 11:54:00 AM	Botadero de residuos sólidos De Construcción principalmente y residuos domésticos en menor proporción) en grandes cantidades Área Impactada 25 Km ² aproximadamente.
	18 L 0309128E 8621922N	6/22/2012 12:05:00 PM	



Fotografía N° 17. Imagen Satelital del botadero de Residuos Sólidos ubicado en la Quebrada Caracoles del distrito de Pucusana, de acuerdo al mapa oficial del distrito se encontraría dentro de una zona arqueológica.

F



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Nombre: Quebrada Carcoles

Nombre: quebrada Caracoles 2

Zona: 18 L

Zona: 18 L

Coordenada Este: 309052.65 m E

Coordenada Este: 309128.85 m E

Coordenada Norte: 8621947.29 m S

Coordenada Norte: 8621922.59 m S



Fotografía N° 18. Imagen Satelital del botadero de Residuos Sólidos ubicado en la Quebrada Caracoles del distrito de Pucusana.



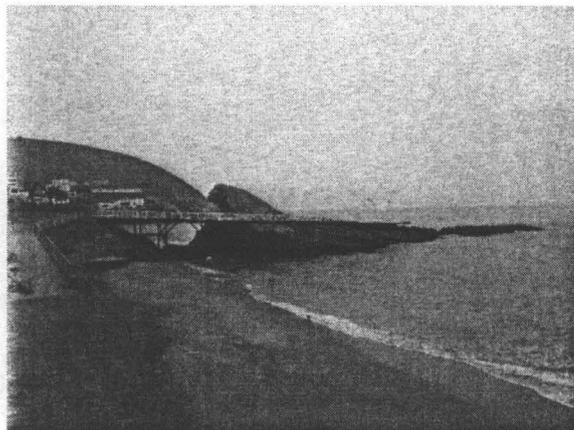
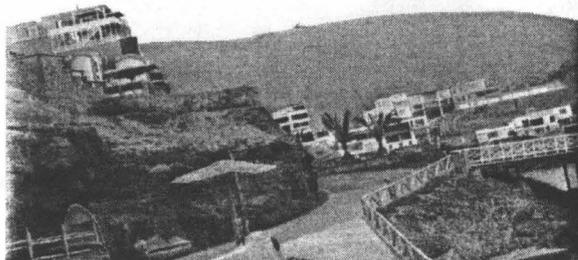
V. OTRAS ZONAS EVALUADAS EN EL DISTRITO DE PUCUSANA

De la misma forma se realizaron otras inspecciones a lo largo del litoral del distrito de Pucusana, dichas áreas fueron las siguientes:

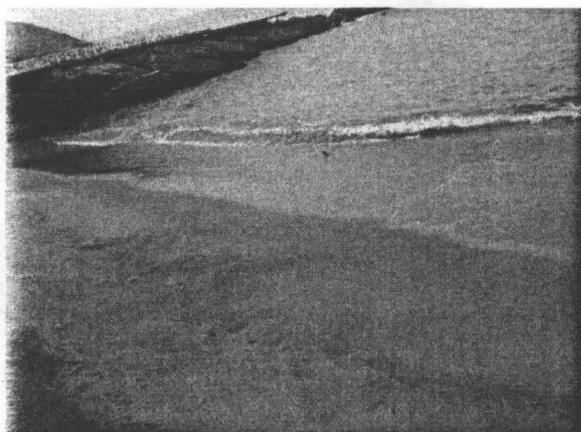
PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN N° 4

Cuadro N° 4

Nombre del lugar	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Observaciones
Playa Club PELICANOS donde habitan un promedio de 60 familias	18 L 0306556E 8623744N	6/22/2012 11:10:00 AM	Playa bastante limpia no se evidenció residuos sólidos en la playa



Fotografías N° 19. Vista panorámica de la Playa Club Privado PELICANOS Limpio de residuos sólidos en todas sus instalaciones. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306556E 8623744N)



Fotografías N° 20. Vista panorámica de la Playa Club Privado PELICANOS Limpio de residuos sólidos en todas sus instalaciones. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0306556E 8623744N)

Handwritten initials or marks on the left margin.

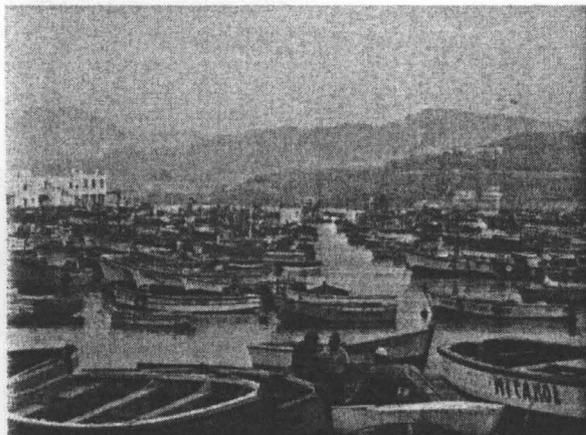
Handwritten mark at the bottom left.



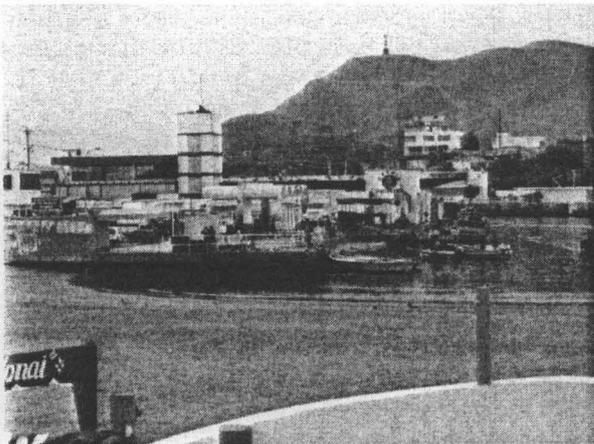
PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN N° 5

Cuadro N° 5

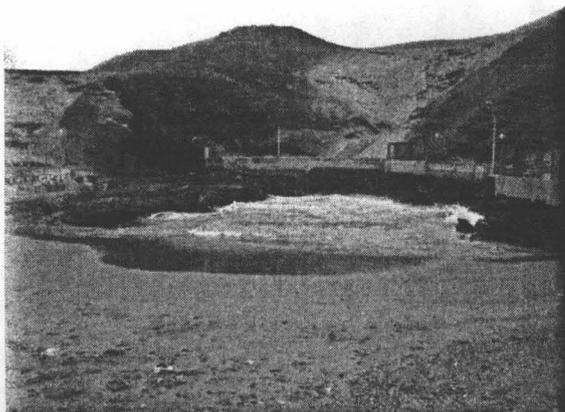
Table with 4 columns: Referencia del lugar, Coordenadas UTM WGS 84, Fecha y Hora, Observaciones. Row 1: Playa Caleta Pucusana, 18 L 0304469E 8619567N, 6/22/2012 12:34:00 PM, Playa de pescadores, en los extremos se observo residuos sólidos arrojados por el mar; a lo largo de toda esta playa no se visualizó ningún tacho de basura. Pero si bastante comercio ambulatorio en sus alrededores.



Fotografías N° 21. Vista panorámica de la Playa Caleta de PUCUSANA. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0304469E 8619567N)



Fotografías N° 22. Vista panorámica de la Playa Caleta de PUCUSANA. Se observan residuos de plásticos en los extremos de la playa, Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0304469E 8619567N)

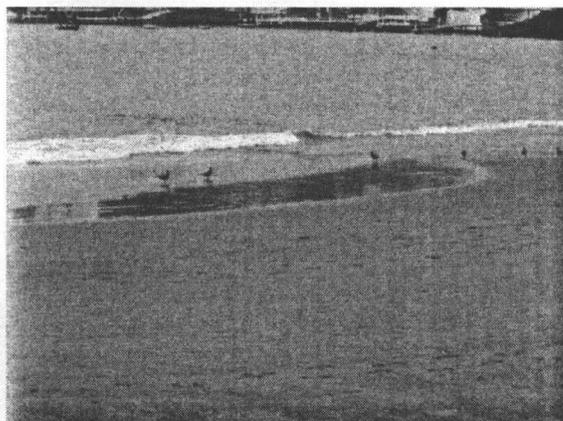
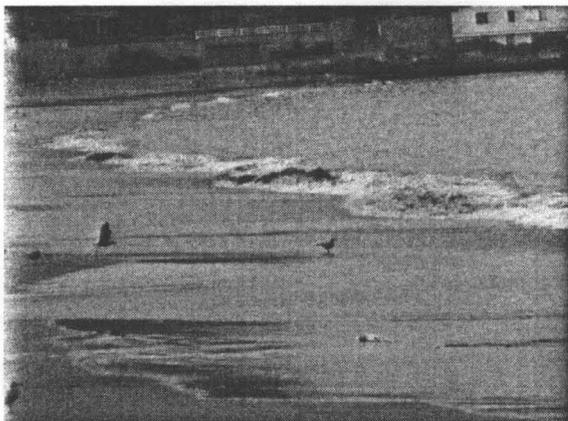


Fotografías N° 23. Vista panorámica de la Playa Caleta de PUCUSANA. Se observan residuos de plásticos en los extremos de la playa y comercio ambulatorio, Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0304469E 8619567N)

PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN N° 6

Cuadro N° 6

Referencia del lugar	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Observaciones
Playa Naplo	18 L 0305266E 8619859N	6/22/2012 12:52:00 AM	Playa bastante limpia se observan mínimas cantidades de residuos arrojados por el mar en esta zona si existen tachos de basura para el acopio de Residuos Sólidos



Fotografías N° 24. Vista panorámica de la Playa Naplo del distrito de PUCUSANA. Luce bastante limpia, se observa mínima presencia de residuos sólidos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0305266E 8619859N)

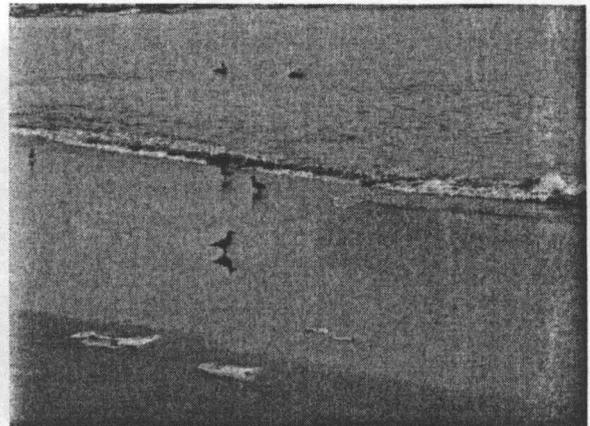


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

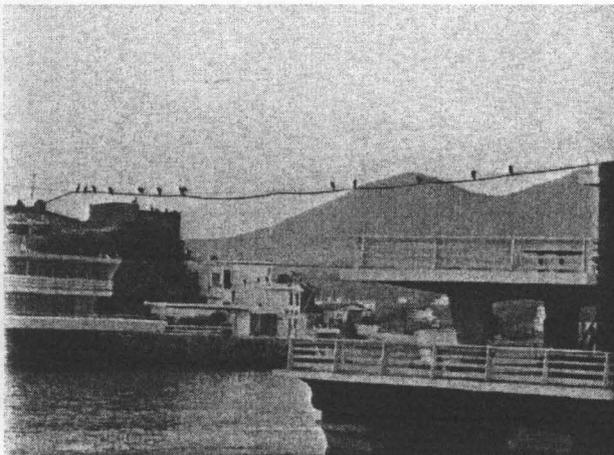


Fotografías N° 25. Vista panorámica de la Playa Naplo del distrito de PUCUSANA. Luce bastante limpia, con una mínima presencia de residuos sólidos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0305266E 8619859N)

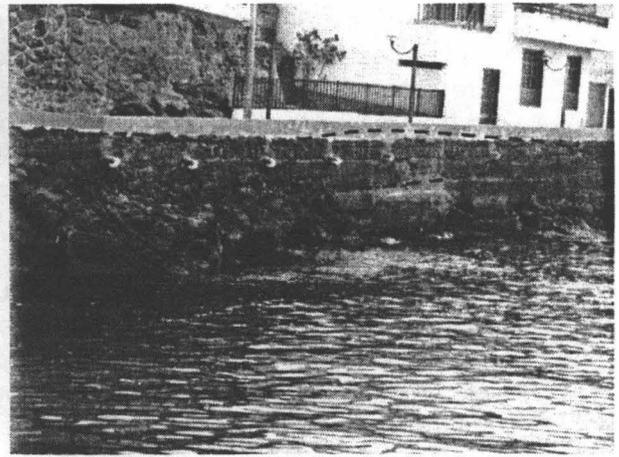
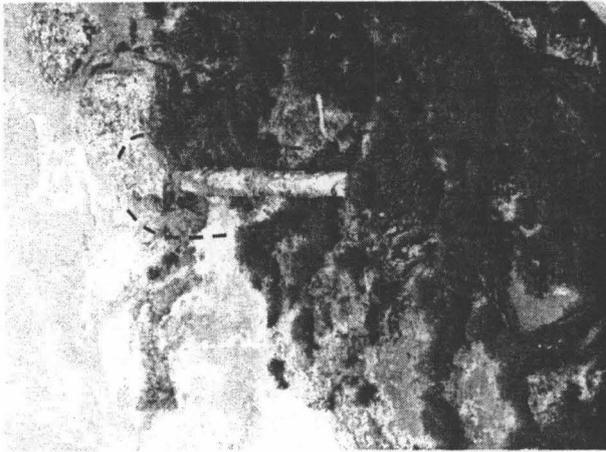
PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN N° 7

Cuadro N° 7

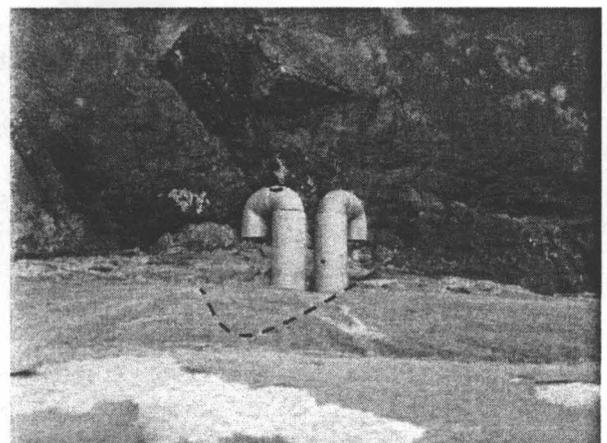
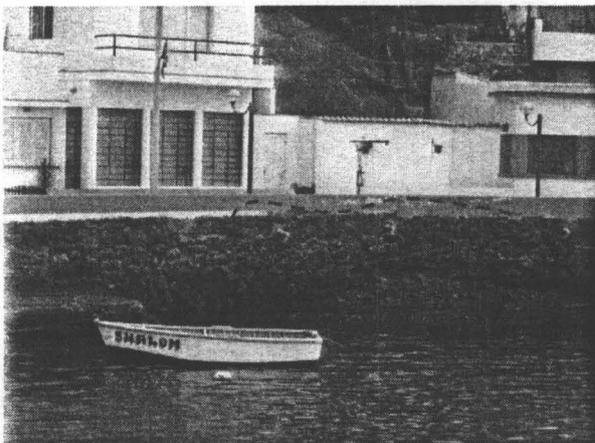
Referencia del lugar	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Observaciones
Playa Las Ninfas	18 L 0304302E 8619628N	6/22/2012 01:25:00 PM	Playa bastante limpia se observan mínimas cantidades de residuos arrojados por el mar, en esta zona se visualizo tuberías de descarga de desagües directamente hacia las playas



Fotografías N° 26. Vista panorámica de la Playa Las Ninfas del distrito de PUCUSANA. Luce bastante limpia de residuos sólidos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0304302E 8619628N)



Fotografías N° 27. Vista de la Playa Las Ninfas del distrito de PUCUSANA. Donde se visualizan tuberías aparentemente de desagües que van directamente a sus aguas. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0304302E 8619628N)



Fotografías N° 28. Vista de la Playa Las Ninfas del distrito de PUCUSANA. Donde se visualizan tuberías aparentemente de desagües que van directamente a sus aguas. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 0304302E 8619628N)

VI. CONCLUSIONES

1. Del trabajo de levantamiento de información de Línea Base sobre manejo inadecuado de Residuos Sólidos, se identificó dentro de la jurisdicción del Distrito de Pucusana tres (03) zonas de botaderos de residuos sólidos domésticos y de construcción (Ver georeferenciación en cuadros N° 01, 02 y 03, los cuales por su naturaleza física, química o biológica pueden generar impactos a la salud y al ambiente principalmente a la población que habita en zonas circundante a dichos botaderos y a los recicladores que manipulan directamente los residuos a diario, así como también el impacto a la flora, fauna y a la belleza paisajística propias del lugar. Por lo cual requiere urgente intervención de las autoridades competentes del sector.
2. En la zona conocida como Playa La Tiza se constató un botadero de aproximadamente 500 m² de residuos sólidos domésticos, principalmente de botellas de vidrio y envases de



lata de bebidas alcohólicas además de envases de plásticos de gaseosas en grandes cantidades, varios de estos montículos presentan evidencias de haber sido quemados al aire libre, por las características de los residuos aparentemente son estacionales propias de la temporada de verano; en esta playa no se visualizo ningún recipiente o tacho para el acopio de basura . Ver fotografías N° 1, 2, 3, ...al 7.

3. Se ha comprobado la existencia de un gran botadero de residuos de construcción y domésticos aproximadamente en un área de 25 km² ubicado en la parte posterior del cementerio general del distrito de Pucusana, grandes montículos de residuos de gran volumen se encuentran diseminados en toda el área, se observó zonas de residuos orgánicos y excretas en descomposición a la intemperie, por lo que hay abundancia de vectores moscas, mosquitos y algunas aves. Los terrenos colindantes y parte de este botadero ya se encuentra lotizado y en algunos casos cercado con alambres de púa con casetas de vigilancia. Ver Fotografías N° 8 , 9, 10,.....hasta el 16.
4. La vía de acceso al botadero de Quebrada Caracoles el día de la visita 22/06/2012 se encontró bloqueado con tranqueras y dada la inseguridad de la zona no se pudo acceder a dicho lugar. Sin embargo por versiones de los pobladores lugareños se tiene conocimiento que este botadero aun no ha sido clausurado y que continua recibiendo residuos en menor frecuencia y cantidad, no obstante; es necesario mencionar que en dicho área de acuerdo al mapa oficial del distrito de Pucusana se encontraría la zona arqueológica de PUCUSANA. Ver fotografías N° 17 y 18.
5. En las demás zonas visitadas del distrito de Pucusana georeferenciados en los cuadros N° 4, 5, 6 y 7, en todos los casos el impacto por manejo inadecuado de residuos sólidos es gradualmente menor a mínima, tal como se detallan en las fotografías correspondientes. Ver Fotografías N° 19, 20, 21,al 26.
6. En la Playa Las Ninfas se observó varias tuberías de distintos diámetros aparentemente de desagües que descargan directamente hacia el mar, en estos casos es necesario hacer una verificación posterior conjuntamente con la autoridad municipal a fin de confirmar y evaluar el impacto que podrían estar generando este tipo de infraestructuras. Ver Fotografías N° 27 y 28.

VII. RECOMENDACIONES

1. Remitir el presente Informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención al Área de Supervisión de Entidades Públicas para que a través de ella, y en el marco de sus funciones establecidos en el D.S. 022-2009-MINAM, artículo 38° literales a, b, f, i, m y p. Ejecute acciones coordinadas con las autoridades competentes a fin de adoptar las medidas preventivas y correctivas, según el ámbito que le corresponde a cada institución.
2. Respecto al botadero de residuos domésticos encontrado en Playa La tiza se sugiere que la Municipalidad del distrito de Pucusana instale paneles de avisos de sensibilización a los veraneantes y colocar recipientes o tachos para el acopio de los residuos e implemente un programa de limpieza frecuente a fin de evitar que continúe la degradación de dicha Playa.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

3. Sobre el Botadero ubicado en la Parte posterior del Cementerio General del Distrito de Pucusana se sugiere ejecutar acciones de Sanitización para erradicar los vectores existentes y prevenir afectación a las poblaciones que viven circundantes a este lugar.
4. Se sugiere también confirmar con el Ministerio de Cultura el tipo de área intangible en el cual estaría ubicado el botadero de Quebrada Caracoles, y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias en el breve plazo.
5. Respecto a las tuberías de distintos diámetros aparentemente de desagües que descargan directamente hacia el mar, en la Playa Las Ninfas es necesario hacer una verificación posterior conjuntamente con la autoridad municipal a fin de evaluar el impacto que podrían estar generando este tipo de infraestructuras.
6. Se recomienda programar, implementar y ejecutar acciones preventivas en base a programas de sensibilización ambiental dirigida a los recicladores, autoridades y población en general de las zonas sensibles del distrito de Pucusana señaladas en el presente informe sobre temas de manejo adecuado de Residuos Sólidos.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

Ing. Ángel Simón Escandón Villa
CIP: 88428

PROVEIDO N° 093 -2012/OEFA-DE

San Isidro, 04 JUL. 2012

Visto el informe que antecede y con la opinión favorable del Coordinador de Línea de Base y Agentes Contaminantes, elévese a la Dirección de Evaluación para los fines consiguientes.

Atentamente

Mg.Sc. Ing. Javier Alcides Olivas Valverde
Coordinador de Línea de Base y Agentes
Contaminantes
Dirección de Evaluación - OEFA